

MUNICIPALIDAD DE GORBEA

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

N° 04 .-

GORBEA, 06 de Julio de 2021.

En nombre de Dios se da comienzo a la sesión siendo las 11:05 horas, preside el Sr. Alcalde D. Jorge Andrés Romero Martínez, actuando como Secretario del Concejo D. Claudio Oyarzo Cárcamo, Secretario Municipal Sbgte, con la asistencia de los Concejales D. Rodrigo Poblete Torres; D. Juan Carlos Cid Peña; Gabriel Ordoñez Miranda, D. Jorge Quezada Leiton, D. Darwin Torres Arcos y la Sra Concejala D. Rosa Verdejo Silva.

1. Aprobación Modificación Presupuestaria Programa Municipal "Infraestructura de Transito".

Sr. Presidente señala los motivos de la Sesión extraordinaria y se da lectura al Ord N° 803 sobre modificación Programa Municipal "Infraestructura de Transito", y se aclararon todas las dudas respectivas

Sr. Presidente solicita la ratificación y adoptar el acuerdo respectivo; habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el:

“ACUERDO N° 099 .- Apruébese la Modificación Presupuestaria Programas Municipales, de la siguiente manera:

Disminuye:

22.08.006	Señales de Transito, Demarcaciones	M\$3.000.-
-----------	------------------------------------	------------

Aumenta:

21.04.004	Prestación de Servicios a Honorarios	M\$3.000.- “”
-----------	--------------------------------------	---------------

2. Fijar Dieta de Concejales para la Anualidad

Luego de la Lectura del Ord. N° 808 de la Alcaldía Municipal que solicita determinar la dieta que percibirán la señora y señores concejales, durante la anualidad Sr. Presidente señala que históricamente se ha cancelado el monto máximo de la dieta mensual de 15,6 UTM y se mantenga este monto, se aclararon todas las dudas respectivas.

Sr. Presidente solicita la ratificación y adoptar el acuerdo respectivo; habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el:

“ACUERDO N° 100 .- Fijase la Dieta mensual que percibirán la señora y señores concejales, durante la anualidad será de 15,6 U.T.M., en conformidad al artículo 88° de la Ley N° 18.695.””

3. Autorización Contratación Personal a Honorarios Suma Alzada para Alcaldía

Luego de la Lectura del Ord. N° 810 de la Alcaldía Municipal sobre Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada para desarrollar actividades de apoyo a alcaldía donde se trataron algunas dudas y sugerencias al Sr Presidente sobre algunas actividades que podría aportar el Prestador hacia el Concejo Municipal. Con ello se realizaron las consultas al Sr. Claudio Oyarzo presente en la reunión, sobre las disponibilidades del tope del 42% de los ingresos propios permanentes para contratación de personal donde se realizaron las aclaraciones respectivas.

Sr. Presidente solicita la ratificación y adoptar el acuerdo respectivo; habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el:

“**ACUERDO N° 101** .- Apruebase la Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios a Suma Alzada para desarrollar actividades de apoyo en Alcaldía Municipal a contar del mes de julio de 2021, y, hasta el mes de diciembre de 2021:

1. Programar y registrar en agenda actividades administrativas y protocolares del Alcalde.
2. Revisión de documentación dirigida al Alcalde, previo a su firma.
3. Organizar y administrar la agenda de responsabilidades e intervenciones públicas del Alcalde.
4. Llevar el control de las invitaciones cursadas al Alcalde.
5. Coordinar, conjuntamente con las direcciones y departamentos correspondientes, la realización de visitas en terreno del Alcalde y coordinar las respuestas planteadas en la audiencia comunal.
6. Coordinar reuniones con las diferentes jefaturas de la Municipalidad, en las que solicite el Alcalde.
7. Realizar seguimiento de indicaciones realizadas por el Alcalde.
8. Gestionar las audiencias ante las autoridades regionales, provinciales y comunales. “””

4. Propuesta Modificación del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento Municipal

Luego de la Lectura del Ord N° 783 de la Alcaldía Municipal donde solicitan la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento Municipal para elaborar la carpeta del proyecto de Instalación de Gabinete Psicotécnico, Sr. Presidente realiza las justificaciones para esta modificación que se viene trabajando desde ya hace un tiempo y se hace necesario la modificación para poder implementar la emisión de las Licencias de Conducir asumiendo un compromiso para poder lograr este beneficio.,

Sr. Presidente solicita la ratificación y adoptar el acuerdo respectivo; habiendo quórum, en forma unánime, se adopta el:

“**ACUERDO N° 102** .- Aprueba la modificación del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento Municipal para elaborar la carpeta del proyecto de Instalación de Gabinete Psicotécnico creando e incorporando la Sección de Licencias de Conducir.””

5. Autorización de Asignación Especial Transitoria Funcionario Departamento de Salud Municipal.

Luego de la Lectura del Ord N° 783 de la Alcaldía Municipal, par autorizar Asignación Especial Transitoria a contar del mes de julio del presente año y hasta mientras ejerza sus funciones en el respectivo cargo durante el año 2021 par funcionario del Departamento de Salud Municipal. Sr. Presidente otorga la palabra.

Sr Concejal Ordoñez, indica que personalmente conoce al funcionario y conoce su idoneidad del mismo para ejercer dicho cargo y que el monto para aprobar seria el correcto ya que manejar el departamento de salud no es el mismo departamento desde hace varios años atrás y mas en este contexto de pandemia manifestado su apoyo en la iniciativa.

Sr. Concejal Cid, plantea que no se encuentra de acuerdo con esta asignación especial transitoria y si bien no es por un tema de nombre, da sus razones indica que históricamente las asignaciones a los directores no son de forma inmediata y se han otorgado cuando han transcurrido un par de meses para ver su idoneidad y mas que sus pergaminos habría que ver los resultados, si bien a los médicos cuyo monto son cerca d ellos 600 mil pesos es otro concepto para retener a los profesionales; esta asignación se han entregado después de tres meses donde han demostrado su trabajo, el funcionario esta en categoría B y su remuneración fluctúa cerca del millones de pesos y con esta asignación quedaría cerca de los dos millones de pesos siendo una de las asignaciones mas altas que se han entregado incluso se rechazo una asignación por ese monto a la Dra Contreras por muy excesiva, si bien el Director anterior era funcionario con 11 años de labores en el departamento y se le entrego una asignación de 600 mil pesos estimados, siendo pagados con recursos municipales todas las asignaciones y estas se adeudan por parte del municipio y no se puede entrega runa asignación tan alta a siete días de asumido el cargo y solicita que en 3 meses se puede evaluar y que se explique las platas que se adeudan por asignaciones transitorias jugando en

contra del Departamento de Salud. Sr. Presidente interrumpe y le indica que sus argumentos esta tratando de influir la votación de los demás colegas Concejales y no han escuchado aun los argumentos y aclaraciones de la administración. Sr. Concejal Cid solicita terminar sus antecedentes no pudiendo terminar sus argumentos solicitando que conste en Acta.

Sr. Presidente equipara han venido trabajando los últimos directores y se considera en manos de don Alfonso Vergara Fuentes existe una tremenda responsabilidad y se deben tener que devolver platas que pudieron ser útiles para la comunidad este profesional tiene las capacidades clínicas y docentes de la Universidad Católica, siendo mas de 100 personas y esta persona tiene las capacidad y compromiso de llevar el depto salud mejor posible

La propuesta de esta administración es equiparar la carga administrativa de este funcionario.

Sr. Cid señala que no ha influenciado en sus posturas solo puso al tapete y aparentemente se han enterado estas asignaciones a profesionales médicos y se pretende entregar una asignación cuando el municipio no ha otorgado recursos.

Sr. Concejal Poblete, señala que no pone en duda sus capacidades pero las asignaciones no superaban los 600 mil pesos, si bien la cantidad de funcionarios que trabajan exige una carga administrativa, y necesita saber si los recursos están disponibles, sugiere que si bien existe carga administrativa evaluar un apoyo.

Sr Presidente, indica que solo se busca equiparar con los directores anteriores como en las administraciones anteriores, y si esta cuidando las arcas municipales pero las responsabilidades son mas altas y deben equipararse con las direcciones.

Sr Concejal Poblete, solo para terminar no pone en duda las capacidades pero debiera de ir aumentando y evaluar durante el año al ver su trabajo.

Sr. Presidente, indica que si contratara un apoyo administrativo seria lo mismo y solicita poder continuar.

Sr. Concejal Quezada, solicita se le indique los montos de las otras asignaciones.

Sr. Presidente señalara que es inferior a los demás directores anteriores en sus remuneraciones que eran cerca de los 2 millones de pesos

Sr Concejal Torres, en relación a esta asignación si se solicita esta cantidad de dinero es porque están disponibles, donde recuerda un caso en el campo y tomo conocimiento el actual director y en un par de horas la ambulancia estaba en su domicilio, viendo con ello su capacidad de gestión.

Sra. Concejal Verdejo, no estaría de acuerdo en aprobar pero requiere de una evaluación y el Depto de Salud esta funcionando mal y en la posta de Quitratue dan horas para un mes, estaría de acuerdo con el monto pero que se entregue en 3 meses mas y ver su evaluación y cumplimiento de metas y otorgar incentivos.

Sr Concejal Cid, solicita que don Claudio indique si se han transferido los recursos de 20 millones de pesos pendientes al departamento salud. En respuesta D. Claudio señala que no se han realizado los traspasos pero se traspasan en dos cuotas y recién se esta cumpliendo el primer semestre para poder transferir.

Sra. Concejal Verdejo, señala que no le niega la asignación solo indica que exista una evaluación y con ese aporte se podría contratar un médico por 22 horas.

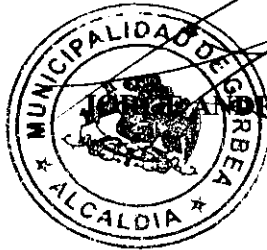
Sr. Presidente solicita la ratificación y adoptar el acuerdo respectivo; habiendo quórum, dando sus argumentos Sr Concejal Cid vota en contra, los demás Concejales a votan a favor, se adopta el:

““ **ACUERDO N° 103.-** Apruébese la Asignación Especial Transitoria para don Alfonso Vergara Fuentes, Director Departamento de Salud Municipal, según lo establecido en el Art 45 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal a contar del mes de julio de 2021 y mientras ejerza funciones durante el año 2021 en su respectivo cargo, por un valor mensual de \$980.000.-””

Se da término a la reunión, siendo las 12:41 horas.



CLAUDIO OYARZO GARCAMO
SECRETARIO(S)



JOSÉ ANDRÉS ROMERO MARTINEZ
PRESIDENTE